



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012



Organismo:	COESAMOR
Depto.	
Sección:	Dirección General
Oficio Núm.	D.G.-176-08
Expediente:	

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"

Asunto: Informe de funcionarios integran la UDIP y el CIC, y adiciones al catalogo de información clasificada.

Cuernavaca, Mor., a 18 de Julio de 2008.

MTRA. LORENA ARCHUNDIA NAVARRO,
DIRECTORA DEL SISTEMA ESTATAL
DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO,
P R E S E N T E .

Hago de su conocimiento, que el pasado 1º de Mayo, el Gobernador del Estado de Morelos, Dr. Marco Antonio Adame Castillo, designó al que suscribe, como nuevo Director General de la COESAMOR, lo que trajo como consecuencia la reasignación del Titular de la Secretaría Técnica de esta Comisión Arbitral, quedando a partir del día 16 de junio del año en curso, el Dr. Rubén Eduardo Ortiz Posadas como titular de dicha oficina. Lo anterior, trajo como consecuencia la reasignación de servidores públicos que integran la Unidad de Información Pública (UDIP) y el Consejo de Información Clasificada (CIC) de la COESAMOR; por lo cual adjunto copia certificada del acta de la sesión donde se llevo a cabo la citada reasignación.

Asimismo, adjunto copia certificada de la sesión del mes de junio del Consejo de Información Clasificada, a través de la cual se incorporó al Catálogo de Información Clasificada con carácter de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**: 1) Los recibos de los teléfonos oficiales; 2) La libreta de registros de llamadas entrantes y salientes; 3) La libreta de registro y seguimiento de quejas, asesorías especializadas y gestiones inmediatas, y 4) Los registros de orientaciones.

Lo anterior para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

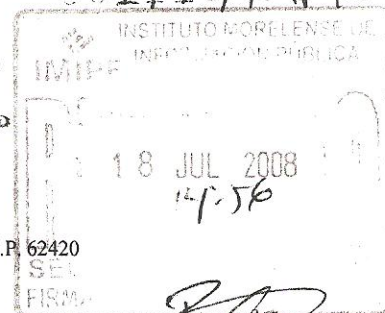
ATENTAMENTE
"COESAMOR, UNA SOLUCIÓN CONFIABLE"

DR. RAMÓN JOSÉ CUÉ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.p.- Expediente/Minutario.
RJCG/JARM



COMISION ESTATAL DE ARBITRAL
MEDICO DE MORELOS
1710/14VPE/08



Morelos, tierra de libertad y trabajo
CALLE HELECHOS NO. 6, FRACC. JACARANDAS, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62420
TEL. (777) 315-84-20 Y 316-64-88
Correo electrónico: coesamor@yahoo.com.mx
www.e-morelos.gob.mx



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA (CIC)
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO, PARA INCLUIR
DOCUMENTOS CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL AL CATÁLOGO DE
INFORMACIÓN CLASIFICADA. -----

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas del día treinta de junio del año dos mil ocho, en las instalaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Arbitraje Médico, se reunieron los C. C. Dr. Ramón José Cué González, Director General y Presidente del Consejo de Información Clasificada; Dr. Rubén Eduardo Ortiz Posadas, Secretario Técnico, y Coordinador del CIC; Lic. José Antonio Ramos Marbán, Director Jurídico, Difusión y Promoción y Secretario Técnico del Consejo de Información Clasificada; L. A. Francisco Javier Carpio López, Director de Administración, y Jefe de la Unidad de Información Pública, y la Lic. Giovanna María González Cerezo, Comisario Público de la COESAMOR, a fin de incluir documentos con carácter de confidencial al Catálogo de Información Clasificada, para los efectos que la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos determina; haciéndose constar lo siguiente: -----

-----ANTECEDENTES-----

Con fecha veintitrés de junio del año en curso, el Director Jurídico, Difusión y Promoción de la COESAMOR, Lic. José Antonio Ramos Marbán, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo de Información Clasificada, por instrucciones del Director General de la COESAMOR, Dr. Ramón José Cué González, Presidente del Consejo de Información Clasificada, en tiempo y forma convoca a la sesión para incluir documentos al Catálogo de Información Clasificada, para el día treinta de junio del año en curso (se anexa invitación), bajo el siguiente Orden del día: -----

- I. Lista de Asistencia. -----
- II. Declaración del quórum legal para sesionar. -----
- III. Lectura de los asuntos propuestos en el Orden del día, para efectos de aprobación. -----
- IV. Incorporación de documentos con carácter de confidencial al catálogo de información clasificada. -----
- V. Clausura de la sesión. -----

-----HECHOS-----

1. El Presidente del Consejo de Información Clasificada, instruye al Secretario Técnico del mismo para que proceda al pase de lista, informando éste, de la presencia de todos sus miembros, declarándose formalmente instaurada la sesión de trabajo del Consejo de Información Clasificada. (Se anexa lista de asistencia) --



2.- Se somete a consideración de los integrantes de la junta el orden del día, aprobándose el mismo por unanimidad de votos. -----

3.- El Presidente del Consejo de Información Clasificada, Dr. Ramón José Cué González, procede a desahogar el numeral cuatro del orden del día a efecto de incorporar nuevos documentos que para efectos de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, deberán de integrar el Catálogo de Información Clasificada, con carácter de confidencial. -----

4. El Presidente del Consejo, con fundamento en los artículos 54 a 58 de la Ley de información pública estadística y protección de datos personales del Estado de Morelos, pone a consideración de los miembros que integran el Consejo de Información Clasificada de la COESAMOR, que se incorpore al Catálogo de Información Clasificada con carácter de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**: 1) Los recibos de los teléfonos oficiales; 2) La libreta de registros de llamadas entrantes y salientes; 3) La libreta de registro y seguimiento de quejas, asesorías especializadas y gestiones inmediatas, y 4) Los registros de orientaciones. Lo anterior al considerar que contienen información relativa a prestadores y usuarios de servicios médicos. Lo anterior con fundamento en el numeral 12 del artículo 8 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado, la cual señala que debe considerarse como información confidencial aquella que contenga datos personales relativos a las características físicas, morales o emocionales, domicilio, vida privada e íntima, número telefónico y demás datos susceptibles de ser tutelados por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, por lo que no puede realizarse ningún acto o hecho sin la autorización debida de los titulares de dicha información o de sus representantes legales; esto en el entendido que dicha ley entre otras cuestiones, tutela el derecho a la protección de los datos de carácter personal que están en posesión de las entidades públicas; no debiendo olvidar que tanto las entidades públicas como los servidores públicos están obligados a resguardar toda la información de carácter personal y no podrá entregarla a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada o de su representante legal, según lo dispone el artículo 54 de la citada ley. Aceptando por unanimidad de votos la incorporación. -----

-----ACUERDO-----

ÚNICO.- Acuerdo número CIC-COESAMOR-S0JUN-08; por el que con fundamento en los artículos 2, 7 numeral 3, 8 numeral 11 y 12, 9 y 54 Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se incorporan 1) Los recibos de los teléfonos oficiales; 2) La libreta de registros de llamadas entrantes y salientes; 3) La libreta de registro y seguimiento de quejas, asesorías especializadas y gestiones inmediatas, y 4) Los registros de





orientaciones, al Catálogo de Información Clasificada con carácter de confidencial.-----


Notifíquese al Sistema Estatal de Documentación y Archivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, a efecto de que conozca los documentos que han sido incorporados al Catálogo de Información Clasificada con carácter de confidencial.-----


No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, del día en que dio inicio.-----


Leída que fue la presente acta y enterados los que en ella intervinieron de su contenido, fuerza legal y validez que impone tal documento, lo firman al calce en todas sus fojas, para constancia.-----


Dr. Ramón José Cué González
Director General de COESAMOR y
Presidente del CIC


Dr. Rubén Eduardo Ortiz Posadas
Secretario Técnico de la COESAMOR y
Coordinador del CIC


Lic. José Antonio Ramos Marbán
Director Jurídico, Difusión y Promoción de
la COESAMOR y Secretario Técnico del
CIC


L. A. Francisco Javier Carpio López
Director de Administración de la
COESAMOR y Jefe de la Unidad de
Información Pública


L. A. Giovanna María González Cerezo
Comisario Público de la COESAMOR

RJCG/JARM